



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPUBLICA DEL ECUADOR



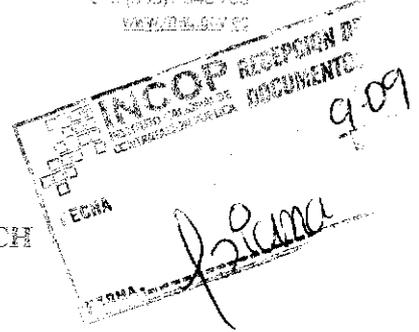
Av. Eloy Alfaro 30-330 y Amazonas
Tel: (095) 7 545 708
WWW.DTA.PCH.GOV.EC

16 SET. 2010

Quito.

OPICIO No. 0851

DTA-PCH



Señor Doctor
Jorge Luis Gonzales Tamayo
DIRECTOR EJECUTIVO INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACION
PÚBLICA

Presente.-

Señor Director

Dando cumplimiento a las normas establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y a la Resolución N° 27-2009, referente al Régimen Especial, adjunto la decisión RE-001-DTA-PCH-2010 respecto al Procedimiento de Régimen Especial para la compra de los siguientes repuestos:

- 3 discos de arado 26" de 4 huecos
- 4 discos de rastra 22"
- 2 filtros de combustible
- 3 seguros simples
- 12 pernos de disco de arado

Necesarios para habilitar el tractor agrícola marca INTERNACIONAL motor 72-0012, maquinaria que se encuentra a cargo de la Dirección Agropecuaria de Pichincha.

Por lo expuesto, solicito autorizar a quien corresponda la publicación del presente acuerdo en la página WEB: www.compraspúblicas.gov.ec

Atentamente,

ING. LUIS VICENTE ALDEAN M
DIRECTOR TÉCNICO DE AREA DE PICHINCHA
HC/.





GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPUBLICA DEL ECUADOR



Av. Skyway 30-350 y Amazonas
Tel: (593) 1 548 708
WWW.MAGAP.GOV.EC

RESOLUCION ADMINISTRATIVA RE-001-DTA-PCH-2010
ING. LUIS VICENTE ALDEAN MORALES
DIRECTOR TECNICO AREA PICHINCHA

CONSIDERANDO

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema nacional de Contratación Pública establece los principios de legalidad de aplicación de esta Ley.

Que, el artículo 21 de la citada ley, observa el uso del Portal de Compras Públicas

Que el numeral 6 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina que "Las adquisiciones de repuestos o accesorios que se requieran para el mantenimiento de equipos y maquinarias a cargo de las entidades contratantes, siempre que los mismos no se encuentren en el Catálogo Electrónico del Portal de Compras Públicas"

Que revisado el Catálogo Electrónico, no existen repuestos y accesorios que se requieren para reparar el tractor Agrícola marca INTERNACIONAL, a cargo de la Dirección Agropecuaria de Pichincha.

Que en el proceso consta la certificación de fondos N°46 de fecha 16 de agosto de 2010, suscrito por el Sr. Patricio Contreras, Coordinador de Gestión Financiera de la Dirección Agropecuaria de Pichincha en la que certifica: Que existe fondos la partida N° 21.00.000.001.530813.1700.001.0000 denominada Repuestos y Accesorios en el presupuesto del año 2010; por lo que es necesario acogerse al Régimen Especial.

Que es necesario realizar el proceso de contratación Directa con ING. J ESPINOSA Z. S.A, para adquirir los siguientes repuestos:

CANT.	DESCRIPCIÓN	V/UNIT	V/TOTAL
3	discos de arado 26" de 4 huesos	\$ 60,00	180,00
4	discos de rastra 22"	\$ 35,00	140,00
2	filtros de combustible	\$ 6,94	13,88
3	seguros simples	\$ 0,50	1,50
12	pernos disco de arado	\$ 4,00	48,00
		SUBTOTAL	383,38
		IVA 12%	46,00
		TOTAL	429,38





GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPUBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Tel: (593) 4 548 708
WWW.MAGP.GOV.EC

En uso de sus facultades constitucionales y legales que se encuentra investido.

RESUELVE:

Artículo 1. Disponer el inicio del procedimiento de contratación Directa con ING. J ESPINOSA Z. S.A., para la compra de los repuestos antes mencionados necesarios para habilitar el tractor Agrícola marca INTERNACIONAL a cargo de la Dirección Agropecuaria de Pichincha.

Art. 2 Adjudicar a ING. J ESPINOSA Z. S.A. la adquisición de repuestos para habilitar el tractor Agrícola marca INTERNACIONAL a cargo de la Dirección Agropecuaria de Pichincha

Artículo 3. Designar al Señor. Héctor Gutiérrez responsable del Área de adquisiciones de la Dirección Agropecuaria de Pichincha, para que realice los procesos correspondientes, hasta la culminación de los mismos, con estricta sujeción a las normativas legales y reglamentarias.

Artículo 4.- La presente resolución entrará en vigencia desde su emisión y deberá ser publicada en el Portal www.compraspublicas.gov.ec; de conformidad a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley Orgánica del sistema Nacional de Contratación pública en concordancia con el Artículo 17 de su Reglamento General.

Dado en el despacho del señor director, a los 15 días del mes de Septiembre de dos mil diez.

Atentamente,

ING. LUIS VICENTE ALDEAN M
DIRECTOR TÉCNICO DE AREA DE PICHINCHA
HG/.

